

## Sectarismo liberal y demócrata en la España del siglo XIX

### Estudio histórico de homenaje a Vázquez de Mella en su Centenario (\*)

#### SANGRE DE MAYO

Que eran extrañas y sin raigambre nacional la filosofía e instituciones con que nuestros gobernantes habían pretendido regenerarnos, demostró palpablemente la guerra de la Independencia, que «tanto como española y de independencia, (era) guerra de religión contra las ideas del siglo XVIII difundidas por las legiones napoleónicas» (43).

Pese a las despóticas medidas oficiales y a la propaganda de escritores afrancesados, el pueblo se mantenía sano y continuaba apreciando su religión, como el mayor de los bienes nacionales. El dio alientos a la resistencia y constituyó su fuerza principal con su heroísmo y tenacidad insuperable. El honor patrio, la fidelidad al rey legítimo y la religión de sus mayores eran los ideales que enardecían a aquellos pechos generosos, insensibles al sufrimiento; la justicia de su causa y su admirable fuerza moral fueron a la larga los determinantes de la victoria.

Pero si la guerra de la Independencia puede considerarse como un plebiscito sellado con sangre en punto a religión, no lo fue menos piedra de escándalo para la volterianos: de estos se afrancesaron la mayor parte; prueba del virus antiespañol y extranjerizante que vegetaba en sus doctrinas. Tomaron desde el principio el partido francés, siendo infieles a su patria.

«Después de todo —apunta M. y Pelayo— no ha de negarse que procedieron con lógica; si ellos no eran cristianos ni españoles, ni tenían nada de común con la antigua España sino el haber nacido en su suelo, si además los invasores traían escri-

(\*) Segunda parte del artículo publicado en ESPIRITU, n.º 38, pág. 63-78.

(43) HHE t. 2 p. 773.

tos en su bandera todos los principios de gobierno que ellos enaltecían; si para ellos el ideal, como ahora dicen, era un «despota ilustrado», un César impío que regenerase a los pueblos por fuerza y atase corto al Papa y a los frailes; si además este César traía consigo el poder y el prestigio militar más formidables que han visto las edades, en términos que parecía loca temeridad toda resistencia, ¿cómo no habían de recibirle con palmas y sembrar de flores y agasajos su camino?» (44).

Mientras los buenos españoles se batían bravamente en los montes y sufrían con entereza penalidades increíbles, no se sonrojaron los afrancesados de colaborar con el gobierno invasor, celebrar en líricos cantos sus triunfos e insultar como Moratín «a las partidas que andan por esos montes acabando de aniquilar a la infeliz España».

«Pero el mayor crimen literario de aquella bandera y de aquella edad, el «Alcorán de los afrancesados», el libro más fríamente inmoral y corrosivo, subvertidor de toda noción de justicia, ariete contra el derecho natural y escarnio sacrilego del sentimiento de patria... fue el «Examen de los delitos de infidelidad a la patria», compuesto por el canónigo sevillano D. Félix José Reinoso, uno de los mayores luminares de aquella escuela literaria». En él con todos los recursos de la filosofía utilitaria y sensualista se defiende el «vergonzoso sofisma de que una nación abandonada y cedida por sus gobernantes no tiene que hacer más sino avenirse con el abandono y la cesión y encorvarse bajo el látigo del nuevo señor porque, como añade sabiamente Reinoso, el objeto de la sociedad no es vivir independiente sino vivir seguro: es decir, plácidamente y sin quebraderos de cabeza. ¡Admirable y profunda política, último fruto de la filosofía del siglo XVIII!» (45).

Cuán distinto fué el proceder de los auténticos españoles que, ante las sugerencias de sumisión y colaboracionismo, respondían con Jovellanos:

«Aunque la causa de la Patria fuese tan desesperada como ellos imaginan, sería siempre la causa del honor y de la lealtad y la que a todo trance había de seguir un buen español» (46).

Pero, aunque era grande el fervor religioso y patriótico, la larga ocupación del territorio por los ejércitos franceses no dejó de produ-

(44) HHE t. 2 p. 772.

(45) Ibid. p. 788.

(46) Cf. HHE t. 2 p. 774.

cir sus huellas; a ella hay que atribuir la amplia difusión en campos y ciudades de las ideas de la Enciclopedia; propagaron asimismo las sociedades secretas, estableciendo congregaciones masónicas en las principales ciudades de su dominio.

En una de las dos fundadas en Sevilla, que celebraba sus reuniones en el local de la extinguida Inquisición, leyó D. Alberto Lista su masónica oda «El triunfo de la tolerancia».

«Y tengo para mí —añade M. y Pelayo— que en aquel mismo conciliábulo masónico leyó Lista más versos, heréticos de punta a cabo, sobre la bondad natural del hombre. Tal fue el educador moderado y prudente de nuestra juventud literaria por más de un tercio de siglo. ¡Y luego nos asombramos de los frutos!» (47).

#### ENCICLOPEDIISMO EN LAS CORTES DE CÁDIZ

El enciclopedismo que a lo largo del siglo XVIII habíase insinuado en nuestros gobernantes, inspirando sus actos y que entusiasmó con sus doctrinas a las clases altas y gentes de letras habría de alcanzar su último y casi definitivo triunfo en las Cortes de Cádiz. Allí se plasmó en leyes el espíritu de la Enciclopedia.

En la época de las Cortes nada había más impopular en España que las tendencias y opiniones liberales. «Los apegados al antiguo régimen —confiesa el historiador liberal Lafuente— constituían aún la inmensa mayoría de los españoles» (48). Con todo, la facción progresista dominaba el Congreso.

Cómo se realizó este trastrueque de la voluntad nacional en su representación parlamentaria no lo preguntará quien conozca lo anómalo de la situación y los desusados procedimientos por los que fueron convocadas aquellas Cortes.

Casi la mitad de los diputados eran suplentes elegidos en Cádiz por sus amigos y paisanos, «lo cual valía tanto como si se hubieran elegido a sí mismos» (49).

Mas, a pesar de la representación irregular y, a lo sumo, provisionales que tenían aquellos diputados no vacilaron en arrogarse poderes para transformar radicalmente las instituciones fundamentales de la nación.

Luego de proclamarse las Cortes soberanas y de atropellar al obispo de Orense, miembro de la Regencia, que se negaba a prestar juramento liso y llano a tal soberanía, pensaron los liberales plan-

(47) Cf. HHE t. 2 p. 74.

(48) Citado por WEISS, loc. cit. XXII, p. 384.

(49) HHE t. 2 p. 841.

tar un sólido jalón progresista estableciendo la libertad de imprenta.

Propuso la cuestión el diputado asturiano D. Agustín Arguelles y tras un mes de acalorado debate, en el que la voz de los oponentes fue ahogada por la descompuesta vocería de las tribunas, fueron aprobados los veinte artículos de la ley de Imprenta.

«Proclámase en ellos —escribe M. y Pelayo— omnimoda libertad de escribir e imprimir en materias políticas; créase un tribunal o Junta Suprema para los delitos de imprenta y las obras sobre materias religiosas quedan sometidas a los ordinarios diocesanos, sin hablarse palabra del Santo Oficio, aunque lo solicitó el diputado extremeño Riesco, Inquisidor de Llerena» (50).

Admira la cautela con que procedieron los innovadores en esta ocasión; aunque casi todos hubieran querido extender más los términos de aquella libertad, no se atrevieron a ir más lejos por no chocar violentamente con el sentimiento nacional; y aun llegaron en su cautela a conceder que en las Juntas de Censura fuesen eclesiásticos tres de los nueve vocales; «sin duda para evitar que lo fuesen todos» (51).

Establecida la libertad de prensa, Cádiz se inundó de hojas, periódicos y folletos. Entre los periódicos liberales distinguióse por su animosidad contra la Iglesia, y por su mal disimulado volterianismo «El Conciso» con su suplemento diario «El Concisín». Tenía como programa «El exterminio de las preocupaciones, del fanatismo y del error»; ingenuamente aconsejaba al Congreso que depurase la religión.

Mayor fue el escándalo promovido por «La Triple Alianza», que redactaba el americano Manuel Albaizar; llegó, en su segundo número a negar el dogma de la inmortalidad del alma, «fruto amargo de las falsas ideas de la niñez y del triunfo de la religión»; la muerte es simplemente un fenómeno necesario de la naturaleza; «aparatos lúgubres» llamaba a los sufragios por los difuntos.

El clamor unánime de los contrarios arrastró a los mismos liberales; se pidió la intervención del Santo Oficio; pero, tras demoras y dilaciones, dejáronse intimidar las Cortes por la algazara que en las galerías levantaba el populacho pagado y amaestrado exprofeso por las Logias.

Pero la polémica más ruidosa fue provocada por el «Diccionario Crítico-Burlesco». Contra los innovadores y sus reformas habíase divulgado un «Diccionario razonado, Manual para la inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España».

(50) HHE t. 2 p. 802

(51) Ibid. p. 802

708. q. 3. HHE t. 2 p. 802 (50)  
 808. q. 3. HHE t. 2 p. 802 (51)  
 908. q. 3. HHE t. 2 p. 802 (52)

Alarmada la grey revolucionaria encomendó la réplica al más agudo de sus escritores, D. Bartolomé José Gallardo, Bibliotecario de las Cortes. Tras largo y laborioso parto, apareció por fin, en medio de la general expectación el Diccionario Crítico-Burlesco; resumaba todo él groserías y trasnochadas simplezas.

«Ignaro el autor de toda ciencia seria, así teológica como filosófica —comenta M. y Pelayo— fue recogiendo trapos y deshechos de íntimo y callejero volterianismo, del «Diccionario Filosófico» y otros libros análogos, salpimentándolos con una razonable rociada de desvergüenzas y con tal cual agudeza o desenfado picaresco que atrapó en los antiguos cancioneros o libros de pasatiempo del siglo XVI» (52).

Eurlábase de los milagros y de la confesión sacramental, mostró deseos de que los obispos echasen bendiciones con los pies, es decir, colgados de la horca; llamó a la bula de la Cruzada el papel más caro y más malo que se imprimía en España; exhornó a los frailes como «peste de la república y animales inmundos encenagados en el vicio»; amén de otras calumnias y bufonadas sin número (53).

Tal alarde de provocativa impiedad amotinó los ánimos contra Gallardo. El periódico absolutista «El Censor» lo denunció al Gobierno aún antes de que comenzara a circular. Crecía el clamor del público, predicóse contra él; y un extravagante, aunque bien intencionado personaje, lanzó un formal desafío «al infame, libertino, hereje, apóstota y malditísimo madrileño, monstruo, abismo de los infiernos, peor que Mahoma, más taimado que los llamados reformadores, discípulo de la escuela de los abismos». Un oficial de la Guardia Real dirigió nuevas provocaciones a Gallardo: las cortes pasaron el libelo a la Regencia y sometido a la Junta de Censura, lo calificó ésta de «subversivo de la ley fundamental... atrocemente injurioso a las órdenes religiosas y al estado eclesiástico en general y contrario a la decencia pública y buenas costumbres» (54).

Mandóse recoger el «Diccionario» y era tal la indignación popular contra Gallardo que para librarle de ella fingieron sus amigos apresarle, encerrándole en el castillo de Santa Catalina.

Viendo que arreciaba el peligro la facción liberal apretó sus filas. Arremetieron contra el «Diccionario Manual» que ya hacía un año circulaba libremente y la Junta de Censura lo prohibió. Publicó Gallardo una cínica y provocativa apología de su engendro que bastó, sin embargo, para contentar a la Junta. En las Cortes las huestes del Cojo de Málaga trataban de ahogar la voz de los enemigos de la

(52) EHE t. 2 p. 807

(53) Cf. *Ibid.* p. 808

(54) Cf. *Ibid.* t. 2 p. 809

libertad de imprenta y, al fin, la mayoría liberal salvó de las garras del fanatismo al inocente Gallardo. Sin embargo, 30 diputados absolutistas, no resignados, imprimieron una especie de protesta titulada «Carta misiva». No satisfecha la grey liberal con su triunfo, hizo que el Congreso procediera criminalmente contra el diputado D. Manuel Ros responsable de la «Carta», arrestándole acerca de un año.

Quejéronse los absolutistas de aquella violación de la ley de imprenta y de la majestad del diputado; pero se impuso la mayoría.

Al Vicario capitular de Cádiz, que había condenado el «Diccionario» le entregaron las Cortes al juzgado secular, que, sin forma alguna de proceso, le tuvo seis meses en prisiones. Con razón pudo exclamar un diputado que sólo había intolerancia para los que defendían la religión.

Fue éste el primer triunfo del espíritu irreligioso en España; bien lamentable por sus consecuencias. En efecto, la libertad de imprenta trajo consigo.

«La licencia desenfadada de zaherir y escarnecer el dogma y la disciplina de la Iglesia establecida; en una palabra, la antropofagia de carne clerical, que desde entonces viene aquejando a nuestros partidos liberales, con risa y vilipendio de los demás de Europa, donde ya estos singulares procedimientos de regeneración política van anticuándose y pasando de moda» (55).

#### ABOLICIÓN DEL SANTO OFICIO

El Tribunal de la fe, el más firme antemural de la religión contra la penetración de toda clase de errores, fue, ya desde el principio, objeto de las asechanzas de la turba revolucionaria.

Ya Aranda había intentado suprimir el Santo Tribunal; pero la enérgica negativa de Carlos III frustró por entonces las esperanzas de los conjurados. No por ello cejaron en sus propósitos los filsofantes afrancesados y en cuanta ocasión se presentó intentaron dar al traste con el Santo Oficio.

Apenas instalado Napoleón en su cuartel general de Chamartín decretó la abolición del Santo Tribunal. Celebrólo la grey afrancesada y Moratín solemnizó el acontecimiento reimprimiendo el célebre «Auto de fe» de Logroño de 1610 contra las brujas sazónándolo con setenta notas que Voltaire reclamaría por suyas. (56).

Los liberales de Cádiz, que parecían querer remedar uno a uno los decretos de José Bonaparte contra el cual guerreaban, no quisieron perder su oportunidad. Por más que estuvieron a punto

(55) HHE t. 2 p. 815.

(56) Cf HHE t. 2p. 787

de escapársele de las manos por el escándalo causado por La Triple Alianza. En efecto; La comisión nombrada para entender en este asunto opinó en su dictamen el restablecimiento inmediato y sin trabas de la Inquisición.

Los liberales se sentían poco prevenidos y no querían exponerse a perder la votación. Hábilmente hizo D. Juan Nicasio Gallego que el expediente pasase a la Comisión de Constitución, obteniendo así un tiempo precioso para concentrar sus fuerzas.

El 8 de diciembre de 1812 presentó la Comisión su dictamen declarando incompatible el Santo Oficio con el régimen constitucional; el acuerdo fue tomado por levisima mayoría, presentando dos de sus miembros votos particulares en los que pedían se estudiasen los medios de hacer compatible el Santo Oficio con el nuevo régimen.

El 4 de enero presentaron los señores Cañedo y Bárcena otro voto particular contra el dictamen de la mayoría de la Comisión, alegando que nada podía sin el consentimiento del Papa. Esta incapacidad legislativa de las Cortes es lo primero que salta a la vista.

Los diputados de Cataluña rectificaron algunos puntos inexactos del dictamen y pedían se suspendiese la votación hasta que ellos pudieran consultar a sus representados. Opúsose Argüelles a la demora, y tras estos escarceos comenzó en firme el debate.

Hablaron en primer término los defensores del Santo Tribunal, rompió el fuego Ostolaza con un elocuente discurso; siguióle el respetable anciano D. Benito Hermida y, sobre todos, destacó la sabia y profunda intervención del egregio canonista D. Pedro Inguanzo, luego Arzobispo de Toledo.

De los adversarios del Santo Oficio, «los más jóvenes y brillantes, los enciclopedistas a la moda... mostráronse pobrísimos en toda argumentación, ayunos de todo saber canónico, desconocedores en absoluto de la legislación y de la historia del Tribunal que pretendían destruir, prodigos sólo en lugares comunes, retórica tibia y enfáticas declamaciones contra la intolerancia y el fanatismo. Embobados con sus libros franceses, no parece sino que no habían nacido en España; o que jamás habían puesto los pies en ninguna universidad española» (57).

Con otro género de razones impugnaron el Tribunal de la fe los eclesiásticos de la facción llamada jansenística; preparados en el largo aprendizaje cismático del siglo XVIII sabían lo que se decían aunque no estuvieran en lo cierto. Espiga, antiguo canónigo de la Colegiata de San Isidro, terminó su discurso con esta frase memorable por lo ridícula: «Yo creo que deben hacerse todos los sacrificios posibles por la fe, pero no los que sean contrarios a la Constitución».

«¡Si estarían satisfechos con su libreje...!» —comenta M. y Pelayo (58)

(57) HHE t. 2. p. 823

(58) Ibid. p. 824

Mas, es de notar que entre los mismos reformistas los pareceres se dividieron. Había entre ellos quienes, con ser extremistas en las teorías constitucionales, no permitían se tocara lo más mínimo a la religión. Destaca entre todos el cura de Algeciras, enormemente popular entre los concurrentes a las tribunas por lo raro y familiar de su oratoria y su gracia andaluza. En punto a ideas políticas eran las suyas del más furibundo republicanismo. Levantóse, sin embargo, para afirmar rotundamente que el dictamen de la Comisión era cismático y que más de cinco millones de españoles deseaban, pedían y anhelaban el pronto restablecimiento del Santo Tribunal. «Sólo le temen los filósofos —añadió— que todo lo blasfeman, porque todo lo ignoran» (59).

Pero la mejor y más erudita cosa que se oyó en aquel debate fue la larga y metódica apología del Santo Oficio que hizo el Inquisidor de Llerena, D. Francisco Riesco. De los golpes profundos y certeros que asestó al dictamen de la Comisión, nunca llegó ésta a levantarse. Como quien llevaba la voz del verdadero pueblo español manifestó deseos de que aquella discusión se celebrase en la plaza pública donde los fieles católicos pudiesen oír la verdad y dar su voto.

«Sólo manteniéndose unidos y firmes en la fe —afirmaba el orador—, podrá bendecir Dios nuestra causa y nuestra resistencia: ¿No es absurdo que ahora vayamos a guerrear contra Napoleón llevando las mismas ideas que él en nuestra bandera y plagiando hasta la letra sus decretos?» (60).

Es extraña la unanimidad con que amigos y enemigos de la Inquisición afirmaron que el pueblo la quería y deseaba. Era, en efecto, un tribunal eminentemente popular, como lo fue por tres siglos sin mudanza alguna, consintiendo en esto el pueblo con nuestros grandes escritores. El mismo Llorente lo confiesa: «Parece imposible que tantos hombres sabios como ha tenido España en tres siglos, hayan sido de una misma opinión» (61).

«Es general el voto de la nación sobre el restablecimiento de un Tribunal que creen absolutamente necesario para conservar pura la religión católica», afirmó en el debate el diputado progresista Jiménez del Hoyo. Nadie contradujo estas palabras, mostrándose así la intrínseca fealdad de aquella «representación nacional» que sólo a sí misma se representaba.

Llovían, entre tanto, sobre la mesa del Congreso, exposiciones y representaciones en favor del odiado Tribunal; pedíanle unánimemente todos los preñados que se hallaban libres de la dominación francesa, vinieron en pos las representaciones de 25 Cabildos cate-

(59) Cf. HHE t. 2 p. 827

(60) Cf. Ibid. p. 828

(61) Cf. Ibid. p. 776

drales; secundaron su voz la Junta Superior de Galicia, muchos Ayuntamientos constitucionales, 17 generales y una gran parte de nuestros ejércitos.

«¡Protesta verdaderamente nacional y, sin embargo, infructuosa! A todos se sobrepuso la voluntad de cuatro clérigos jansenistas y de media docena de declamadores audaces y galiparlantes que en la sesión del 22 de enero ganaron la segunda votación por 90 contra 60. Triunfo pequeño, siendo como era suyo el Congreso...» (62).

Terminó la discusión el 5 de febrero de 1813 ordenándose que por tres domingos consecutivos se leyese el decreto de abolición en todas las parroquias antes del ofertorio de la Misa mayor. Desatentado decreto que tuvieron que hacerlo cumplir a viva fuerza con el eficaz auxilio de las armas.

Restablecido el Tribunal del Santo Oficio por decreto de Fernando VII (21 de julio de 1814), fue abolido por el Gobierno constitucional, y esta vez definitivamente el 9 de marzo de 1820 (63).

«Tal fue —termina M. Pelayo— la obra de aquellas Cortes, ensalzadas hoy con pasión harta, y más dignas de acre censura que por lo que hicieron y consintieron, por los efectos próximos y remotos de lo uno y de lo otro.

Fruto de todas las tendencias desorganizadoras del siglo XVIII, en ellas fermentó reduciéndose a leyes, el espíritu de la Enciclopedia» y del «Contrato social». Gracias a aquellas reformas quedó España dividida en dos bandos iracundos e irreconciliables; llegó en alas de la imprenta libre, hasta los últimos confines de la Península, la voz de sedición contra el orden sobrenatural lanzado por los enciclopedistas franceses... Fuese anulando por días el criterio moral y creciendo el indiferentismo religioso, y, a la larga, perdido en la lucha el prestigio del trono, socavado de mil maneras el orden religioso, constituidas y fundadas las agrupaciones políticas no en principios, que generalmente no tenían, sino en odios y venganzas o en intereses y miedos, comenzó esa interminable tela de acciones y reacciones, de anarquías y dictaduras, que llena la torpe y miserable Historia de España en el siglo XIX» (64).

#### LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZABAL

\*Golpe singular de audacia y de fortuna, aunque no nuevo y sin

(62) HHE t. 2p. 83

(63) Cf. *Ibid.* p. 840

(64) HHE t. 2p. 840

precedentes en el mundo, fue aquel de la desamortización» (65). De aquella liquidación universal, surgió como por encanto el partido liberal español, lidiador en la guerra de los siete años con el desesperado esfuerzo que nace del ansia de conservar lo que inicua mente se detenta. Porque «la revolución en España no tiene base doctrinal ni filosófica, ni se apoya en más puntales que el de un enorme despojo y un contrato infamante de compra y venta de conciencias» (66). Hasta entonces nada hubo más impopular en nuestra patria que los entusiasmos revolucionarios.

Así lo entendió la revolución misma que levantó, por suscripción popular, una estatua al más eminente de los revolucionarios. En la plaza del Progreso de Madrid, sobre el solar de un convento arrasado y cuyos religiosos fueron asesinados brutalmente, erigieron el símbolo del progresismo español: la efigie de Mendizábal.

Este hombre «nada teórico, profano en todos los sistemas economistas, agente de casas de comercio en otro tiempo, tratista de provisiones del ejército después, agente poderoso del emperador D. Pedro en la empresa de Portugal, para la cual arbitró recursos con increíble presteza (67); más conocedor del juego de la Bolsa que de los libros de Adam Smith, empírico y arbitrista, sin ideas ni sentido moral, aunque privadamente honrado e íntegro, según dicen; hombre, finalmente, que en las situaciones más apuradas lograba descollar e imponer su voluntad diciéndose poseedor de maravillosos secretos rentísticos para conjurar la tormenta. En otro país y en otro tiempo hubiera pasado por un charlatán; en España, y durante la guerra civil, pareció un ministro de Hacienda llovido del mismo cielo» (68).

Llegado Mendizábal al poder, presentó a la Reina su programa: «Constituído un Ministerio compacto, fuerte, homogéneo y, sobre todo, responsable... el Gobierno de V. M. habrá de dedicar simultánea e incansablemente sus conatos y tareas a poner breve y glorioso fin, sin otros recursos que los nacionales, a esa guerra fratricida, vergüenza y oprobio del siglo en que vivimos y mengua de la voluntad de la nación; a fijar de una vez y sin vilipendio, la suerte futura de esas Corporaciones religiosas, cuya reforma reclaman ellas mismas, de acuerdo con la conveniencia pública» (69).

Prometía allegar los fondos necesarios para poner breve término

(65) HHE t. II, p 958

(66) Ibid., p. 958

(67) Pedro I, emperador del Brasil, le encargó la negociación de un empréstito para financiar la expedición que habría de restablecer en el trono a María II.

(68) HHE t. 2. p. 964

(69) Citado por Weis, t XXIII, p. 785

a la guerra, sin nuevos empréstitos ni aumento de contribuciones, antes mejorando la suerte de todos los acreedores del Tesoro, tanto nacionales como extranjeros. Así lo aseguró solemnemente a las nuevas Cortes en el discurso de la Corona. Por entonces se guardó el secreto de su maravilloso específico, limitándose a avivar de cuando en cuando la expectación pública: «El ministro de Hacienda —decía la *Gaceta*— tiene, por decirlo así, en su faltriquera las compañías y los capitales necesarios para promover todos los ramos de la riqueza pública, para hacer útil y productiva al Estado la administración de bienes nacionales; en fin, para elevar la nación española al grado de prosperidad y riqueza que le es debido.»

Los representantes, en aquella apurada situación rentística al borde de la bancarrota, se echaron en brazos del milagrero, de cuya boca fluían millones, y le otorgaron el 23 de diciembre de 1835 un amplísimo voto de confianza.

Aunque permanecía arcana la mágica fórmula, no era difícil ver cuál era el sistema en el que el docto hacendista pensaba. Ya en el manifiesto que a la Reina presentara, había unido la suerte futura de las Comunidades religiosas al breve y glorioso fin de la guerra fratricida. Tanteados inútilmente varios recursos, echó mano de su panacea. La revolución le había allanado el camino quemando los conventos y degollando a sus moradores. Disueltas las Cortes podía gobernar por reales órdenes. La noche del 17 de enero, expulsó a los pocos frailes que todavía quedaban en Madrid y nombró una Junta de demolición, presidida por el conde de Las Navas, para que echase abajo los conventos y monasterios o los convirtiese en cuarteles. En seguida declaró en venta todos los bienes que hubiesen pertenecido a las comunidades religiosas o por cualquier otro concepto se adjudicasen a la nación.

«Se trata —decía el preámbulo del decreto— de traer a España la animación, la vida y la ventura, de completar su restauración política, de crear una copiosa familia de propietarios cuyos goces y existencia se apoyen principalmente en el triunfo completo de las actuales instituciones» (70).

El 5 y 9 de marzo de 1836, aparecieron los decretos definitivos suprimiendo los conventos de frailes y reduciendo el número de los de monjas; se asignó una cortísima pensión a los exclaustrados. En la exposición que precedía al decreto, se reconocían los señalados servicios que, en otro tiempo, prestaran los conventos de religiosos al Estado, particularmente como asilo del saber; pero —se añadía— pasaron ya, para no volver nunca, las circunstancias que hicieron útil la existencia de los regulares.

La venta no fue tal, sino un inmenso desbarate. La falta de licita-

(70) Cfr. HHE t. II, p. 965

dores para los bienes hizo que éstos tuvieran que venderse a un precio irrisorio por lo bajo, y aun en papel de la Deuda consolidada y no en dinero; de manera que la medida sólo aprovechó a algunos particulares poco escrupulosos, que encontraron el medio de deshacerse de unos títulos depreciados en el mercado a cambio de fincas feraces. Por lo demás, los milicianos nacionales y otros aficionados, provistos de garrotes y porras, vigilaban las salas de venta para ahuyentar a todo el que no fuera conocido como liberal bien probado.

Tras el despojo del clero regular, vino el del secular. El 29 de julio de 1837 suprimieron las Cortes toda prestación de diezmos y primicias, sustituyéndolos con una contribución de culto y clero que el Gobierno cobraría y repartiría a su gusto. Declarábase propiedad de la nación todos los bienes, predios, derechos y acciones del clero secular cualquiera que fuese su modo de adquisición; del producto de estos bienes se formaría un fondo para el presupuesto del clero.

Y no sólo la propiedad territorial, sino el oro y la plata labrada de las iglesias y hasta los retablos y los dorados de los altares se sacaron, con insigne barbarie, a pública subasta (71).

Del resultado económico de la operación, habla bien alto el siguiente texto de Menéndez Pelayo:

«Si perdió la Iglesia, nada ganó el Estado, viniendo a quedar los únicos gananciosos en último término no los agricultores y propietarios españoles, sino una turba aventurera de agiotistas y jugadores de Bolsa, que, sin la caridad de los antiguos dueños; y atentos sólo a esquilmar la tierra invadida, en nada remediaron la despoblación, la incultura y la miseria de los colonos; antes, andando los tiempos, llegaron a suscitar en las dehesas extremeñas y en los campos andaluces el terrible espectro de lo que llaman *cuestión social*, no conocido antes, ni aun de lejos y por vislumbres, en España» (72).

D. Vicente de la Fuente, en su «Historia eclesiástica de España»; refiere que no alcanzaron, a mediados de 1842, los bienes del clero secular de la provincia de Madrid a cubrir los gastos de las oficinas de amortización, resultado perjudicado el Gobierno en 15.740 reales (73)

De las consecuencias en el orden religioso nos deja también constancia el sabio montañés:

«Nada ha influido tanto en la decadencia religiosa de España, nada ha aumentado tanto esas legiones de escépticos igna-

(71) Cfr. HHE t. II, p. 989

(72) Ibid. p. 230

(73) O. c. t. VI, p. 230

ros, único peligro serio para el espíritu moral de nuestro pueblo, como ese inmenso latrocinio... que se llama desamortización» (74).

Con el tiempo, los más ardorosos liberales condenaron la desamortización. El duque de Rivas sintió conmovérsele su alma de poeta ante los relatos de la miseria y de los martirios de las pobres monjas, y valientemente calificó en el Congreso de «procedimiento bárbaro, atroz, cruel, antieconómico y antipolítico» el de la expoliación de los bienes de las religiosas.

«Todos sabemos —exclamó— que la mayor parte de esos bienes eran producto de sus dotes, eran su propio capital. Haberlas despojado de éste, ¿no es un robo?... Y este atentado, ¿cómo se ejecutó? ¿En virtud de una ley? No; de la transgresión de una ley, abusando de un voto de confianza. ¿Y todo para qué? Para que se enriquezcan una docena de especuladores que viven de la miseria pública...; para que los comisionados de amortización hayan fundado en poco tiempo fortunas colosales, que contrastan con la miseria de las provincias. Han desparecido los conventos, se han malvendido sus bienes, se han robado sus alhajas y preseas, y ¿se ha mejorado en algo la suerte de los pueblos? No; los conventos han desaparecido; y ¿qué ha quedado en pos de eso? Escombros, lodo, lágrimas, abatimiento» (75).

ANTONIO ALAMOS

*Calahorra*

(74) HHE, t. II, p. 979

(75) Citado por M. Pelayo, HHE, t. II, p. 979